COMUNICADO

PARA EL PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2021

(DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU)

- La presentación de EXPEDIENTES VIRTUALES (digitales) se recepcionará hasta las 11:59 p.m. según la fecha establecida en el Cronograma Regional.

- Respecto de la FEDATACIÓN de documentos, la **DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DATOS CONSIGNADOS Y DOCUMENTOS** remplaza la fedatación. Por cuanto apelamos a la BUENA FE del docente postulante (*no es requisito que los documentos sean fedatados*).

Ayaviri, 19 de enero del 2021.

EL COMITÉ.